RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
Dª. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
Dª. María Dolores Ruiz Jiménez
Dª. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
Dª Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. José Ángel Noguera Mellado
Dª. Francisca La Torre Garre
D. Santos Amor Caballero
Dª. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
Dª. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
Dª. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
Dª. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO
D. Alberto Nieto Meca
INTERVENTOR
D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUE SON LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2015, y la extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se aprueban por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO 2893/2015, DE 16 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ATRASA LA SESIÓN DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto de la Sra. Alcaldesa Accidental:

"DECRETO Nº 2893/2015

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 10 de diciembre de 2015, trasladándola al día 22 de diciembre de 2015.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 10 de diciembre de 2015, al martes, día 22 de diciembre de 2015, a las 20 h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a 16 de diciembre de 2015. LA ALCALDESA ACCIDENTAL. María Teresa Foncuberta Hidalgo. Ante mí, EL SECRETARIO. Alberto Nieto Meca."

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 2893/2015, de 16 de diciembre de 2015, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2423/2015, DE 27 DE OCTUBRE, HASTA EL NÚMERO 2657/2015, DE 20 DE NOVIEMBRE.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2423/2015 hasta el número 2657/2015, correspondientes al período del 27 de octubre de 2015 hasta el 20 de noviembre de 2015.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2423/2015 hasta el número 2657/2015.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de noviembre de 2015 hasta el día 10 de diciembre de 2015.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de octubre de 2015 hasta el día 30 de octubre de 2015.

5.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 2634/2015, DE 19 DE NOVIEMBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOS ALCALDESAS DE BARRIO

Se da cuenta al Pleno del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

"DECRETO Nº 2634/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del Municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de Pedáneo.

Por sus características especiales, se estima conveniente nombrar un Alcalde de Barrio para Euro Roda y otro para la Ciudad del Aire. Ambos barrios, por tanto, ya no están comprendidos dentro de las atribuciones conferidas mediante el decreto 1584/2015, de 8 de julio, a los Alcaldes pedáneos de Roda y Santiago de la Ribera, respectivamente.

En consecuencia, haciendo uso de dicha facultad, por el presente, DISPONGO:

Primero.- Nombrar a las siguientes Alcaldesas de Barrio:

-- Ciudad del Aire	Dª. María Concepción de Sagarra de Azara
-- Euro Roda	Dª. Anabela Costa Teixeira Aleixo

Segundo.- Estas Alcaldesas de Barrio tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del Municipio.

Tercero.- La duración del mandato conferido estará sujeta a la del Alcalde que los ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Cuarto.- Que el presente decreto se notifique a las interesadas, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

San Javier, a 19 de noviembre de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego. Ante mí, EL SECRETARIO. Fdo.: Alberto Nieto Meca."

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 2634/2015, de 19 de noviembre, anteriormente transcrito.

6.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 2686/2015, DE 24 DE NOVIEMBRE, SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ALCALDE DE PEDANÍA DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

"DECRETO Nº 2686/2015

Examinado el escrito presentado por D. Michael Madrid Anderson, de fecha 12 de noviembre de 2015, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier 2015028900, manifestando su renuncia, por motivos personales, al cargo de Alcalde Pedáneo de La Manga del Mar Menor, para el que fue nombrado por decreto del Alcalde número 1584/2015, de 8 de julio.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del Municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de Pedáneo, y que la duración del mandato conferido estará sujeto a la del Alcalde que lo ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Haciendo uso de dicha facultad; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada como alcalde de pedanía de La Manga del Mar Menor, de D. Michael Madrid Anderson.

Segundo.- Que el presente decreto se notifique al interesado, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

En San Javier, a 24 de noviembre de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego. Ante mí, EL SECRETARIO. Fdo.: Alberto Nieto Meca."

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 2686/2015, de 24 de noviembre, anteriormente transcrito.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 6/2014, DE 13 DE OCTUBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA GARANTÍA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

"Primero.- Continuar prestando el servicio de Oficina Municipal de Información al Consumidor, a los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el informe de inexistencia de duplicidades en la ejecución del servicio de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda el informe sobre el riesgo para sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985.

Cuarto.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que contribuya a la financiación de este servicio, dado que se trata de una competencia propia de la Comunidad Autónoma, recuperándose la subvención que se otorgaba a este Ayuntamiento anteriormente.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Sexto.- Que se comunique este acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Ministerio de Hacienda, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Consumo, a los efectos pertinentes".

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO AL GOBIERNO REGIONAL A APROBAR Y COORDINAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN, UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C`s, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

"Primero: Instar al Gobierno Regional a coordinar y aprobar con los 45 Ayuntamientos un Plan de Empleo de Emergencia Social para parados de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, mujeres y jóvenes que incluya medidas de contratación, formación y atención a estos colectivos, debido a los crecientes y elevados índices de desempleo que presentan estos grupos de población.

Segundo: En el caso de conseguir el primero y obtener una regulación autonómica al respecto, el Ayuntamiento crearía una bolsa de empleo municipal de emergencia social.

Tercero: Que se incluyan en los pliegos que rigen la contratación municipal, y cuando la normativa aplicable lo permita, cláusulas sociales que favorezcan al colectivo de personas a las que se refiere la presente moción.

Cuarto: El Ayuntamiento incluirá en los presupuestos del 2016 una partida específica para adoptar medidas tales como: Bonificaciones específicas a las empresas de San Javier o que desarrollen su actividad económica en el municipio y que contraten trabajadores desempleados que cumplan requisitos que les incluyan en estos grupos de riesgo."

9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2015

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C`s y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

"- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 7/15, comprensivo de la siguiente relación:

Relación número 218/15, por importe de 732,40 euros, comprensiva de facturas del año 2014, dos con entrada en el registro general en el año 2.014 y una en 2015."

10.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2015, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos-C`s) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

"-- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2015 comprensivo de las siguientes relaciones:

Relación de facturas número 36/2015, por importe de 300,00 euros, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores a 2015.

Relación de facturas número 25/2015, por importe de 22.951,48 euros, correspondiente a facturas de 2015, de conceptos anteriores al año 2015."

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA EL EJERCICIO 2016 Y, A TRAVÉS DEL MISMO, EL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL ANTECITADO PATRONATO

Por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C`s y uno del Concejal no adscrito) y siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.016 y, dentro de éste, el del Ayuntamiento, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	15.996.114,46 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	18.579.540,00 euros
3	Gastos financieros.	199.923,40 euros
4	Transferencias corrientes.	3.435.720,09 euros
	Total Operaciones Corrientes	38.211.297,95 euros
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales.	1.818.878,50 euros
	Total Operaciones de Capital	1.818.878,50 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.030.176,45 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	50.000,00 euros
9	Pasivos financieros.	1.414.666,75 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.464.666,75 euros
	TOTAL GENERAL	41.494.843,20 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	27.566.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	400.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.243.000,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.106.143.200 euros
5	Ingresos patrimoniales.	129.700,00 euros
	Total Operaciones Corrientes	41.444.843,20 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.444.843,20 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	50.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	41.494.843,20 euros

Segundo.- Aprobar igualmente, dentro del citado Presupuesto General, el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	1.638.579,16 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	967.939,02 euros
3	Gastos financieros.	100,00 euros
4	Transferencias corrientes.	160.000,00 euros
	Total Operaciones Corrientes	2.766.618,18 euros
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales.	67.431,82 euros
	Total Operaciones de Capital	67.431,82 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.834.050,00 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	18.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	2.852.050,00 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	660.550,00 euros
4	Transferencias corrientes.	2.173.000,00 euros
5	Ingresos patrimoniales.	500,00 euros
	Total Operaciones Corrientes	2.834.050,00 euros
	Operaciones Financieras	
8	Activos financieros.	18.000,00 euros
	Total Operaciones Financieras	18.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	2.852.050,00 euros

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.016.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
b) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
c) Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Quinto.- Aprobar la Plantilla de Personal al servicio del Patronato Municipal de Deportes, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
b) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.

Sexto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Séptimo.- Que, una vez aprobados definitivamente, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumidos por capítulo, cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, así como las plantillas de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo."

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

"**Primero**.- Modificar la adscripción concreta de los miembros de la Corporación integrantes del Grupo Ganar San Javier a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y a la Comisión Informativa de Urbanismo, conforme a la propuesta presentada al Alcalde por los mismos.

Segundo.- Establecer, en consecuencia, la siguiente nueva composición de las Comisiones Informativas permanentes:

COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	Dª. María Teresa Foncuberta Hidalgo
	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	Dª. Catalina Pérez Jiménez
	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	Dª. Francisca de la Torre Garre
	Dª. Antonia Méndez Espejo
	D. Antonio Murcia Montejano
	D. Carlos Jiménez Muñoz
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. Pedro López Zapata
	Dª. Estíbali Masegosa Gea
	D. David Martínez Gómez
Suplentes P.S.O.E.:	Dª. Laura Cristina Gil Calle
	D. José Ángel Noguera Mellado
Suplente Ciudadanos C's:	Dª. María José García Méndez
Suplente Ganar San Javier:	Dª. María Inmaculada Ríos Montesinos

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	D. Antonio Luengo Zapata
	D. David Martínez Gómez
	D. Pedro López Zapata
	Dª. Laura Cristina Gil Calle

	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	D. Antonio Murcia Montejano
	D. Carlos Jiménez Muñoz
	Dª. María Inmaculada Ríos Montesinos
	D. Santos Amor Caballero
Suplentes P.P.:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	Dª. María Dolores Ruiz Jiménez
	Dª María Teresa Foncuberta Hidalgo
Suplentes P.S.O.E.:	Dª. Francisca de la Torre Garre
	D. José Ángel Noguera Mellado
	Dª. Antonia Méndez Espejo
Suplente Ciudadanos C's:	Dª. María José García Méndez
Suplente Ganar San Javier:	D. Matías Cantabella Pardo

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Carlos Albaladejo Alarcón
	D. Antonio Luengo Zapata
	Dª. María Dolores Ruiz Jiménez
	Dª. Estíbali Masegosa Gea
	Dª. Antonia Méndez Espejo
	D. José Ángel Noguera Mellado
	D. Antonio Murcia Montejano
	Dª. María José García Méndez
	D. Matías Cantabella Pardo
	D. Santos Amor Caballero
Suplentes P.P.:	D. Pedro López Zapata
	Dª. Catalina Pérez Jiménez
	Dª. María Teresa Foncuberta Hidalgo
Suplentes P.S.O.E.:	Dª. Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
	Dª. Francisca de la Torre Garre
Suplente Ciudadanos C's:	D. Carlos Jiménez Muñoz
Suplente Ganar San Javier:	Dª. María Inmaculada Ríos Montesinos

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las veintitrés horas y veinte minutos del día 22 de diciembre de 2015. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 29 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca